

Bruselas, 7 de diciembre de 2018
(OR. en)

14425/18

**Expediente interinstitucional:
2018/0347 (NLE)**

PECHE 474

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte)/Consejo
N.º doc. Ción.:	12841/18 PECHE 382 + ADD 1 - COM(2018) 676 final
Asunto:	REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se fijan para los buques pesqueros de la Unión las posibilidades de pesca en 2019 y 2020 de determinadas poblaciones de peces de aguas profundas - Adopción

1. El 10 de octubre de 2018, la Comisión Europea presentó al Consejo su propuesta de Reglamento del Consejo por el que se fijan para los buques pesqueros de la Unión las posibilidades de pesca en 2019 y 2020 de determinadas poblaciones de peces de aguas profundas, basada en el artículo 43, apartado 3, del TFUE¹.
2. La propuesta tiene por objeto fijar los totales admisibles de capturas (TAC) de poblaciones específicas de peces de aguas profundas para los próximos dos años. La Comisión actualizó la propuesta el 25 de octubre de 2018 con un documento oficioso sobre los tiburones de aguas profundas².
3. El Grupo «Política Interior de Pesca» estudió la propuesta en sus reuniones de los días 11 y 26 de octubre y 8 de noviembre de 2018. El Comité de Representantes Permanentes debatió la propuesta el 14 de noviembre de 2018.

¹ Véase el documento 12841/18 PECHE 382 + ADD 1.

² Véase documento 13518/18 PECHE 425.

4. El 19 de noviembre de 2018 el Consejo llegó por unanimidad a un acuerdo político sobre la propuesta.
5. Varias delegaciones emitieron declaraciones sobre diversas cuestiones: FR y ES emitieron una declaración conjunta sobre el besugo en las zonas 6 a 8; ES y PT emitieron dos declaraciones conjuntas sobre el besugo en la subzona 9 y sobre los alfonsinos en las subzonas 3 a 10, 12 y 14, respectivamente; DK emitió una declaración sobre el granadero de roca en la zona 3. Además, la Comisión emitió una declaración sobre las eliminaciones de TAC para especies de aguas profundas.
6. Por tanto, se sugiere que el Comité de Representantes Permanentes ruegue al Consejo que:
 - adopte el texto de la propuesta que figura en el doc. 14418/18 PECHE 473 (formalizado por los juristas lingüistas), y
 - haga constar en el acta del Consejo las declaraciones que figuran en la adenda de la presente nota.
